

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FASE 3 (15 de junio de 2020)

Orden SND/458/2020, de 30 mayo

Arts.31 "Los deportistas integrados en clubes participantes en ligas federadas podrán realizar entrenamientos individualizados de carácter físico y técnico en grupos de hasta 20 deportistas, sin contacto físico, manteniendo las distancias de seguridad de 2 metros".

A-INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS: Pabellones y Gimnasios

"Se podrá proceder a la apertura de las instalaciones deportivas cubiertas para la realización de actividades deportivas..."
Podrá utilizar la instalación "cualquier persona que desee realizar una práctica deportiva, incluidas los deportistas de alto nivel, federados...."

Se considera instalación deportiva cubierta aquella que con independencia de que se encuentre ubicada en un recinto cerrado o abierto... se encuentre "completamente cerrada".

Consideramos en tal situación los Polideportivos y Gimnasios incluidos en los Anexos I y II.

Condiciones de uso

- Para colectivos organizados.
- Cita previa y reservas de la misma forma que para las actividades en fase 1 y 2 (turnos horarios).
- Nº de personas que pueden realizar la actividad simultáneamente en Anexos. Sin contacto físico (preferentemente práctica deportiva individual).
- Límite 50% capacidad de la instalación deportiva.
- Se podrán utilizar vestuarios y aseos, (en vestuarios y aseos 1 persona en espacios de hasta 4m² y el 50% si tienen más de 4m²) y las duchas (en las duchas solo 1 persona), respetando las medidas generales de prevención frente al COVID-19.
- Abstenerse de uso quienes puedan tener algún síntoma compatible con COVID-19, y/o estén en aislamiento domiciliario por un diagnóstico COVID-19.
- Los usuarios estarán previstos de medidas de protección (mascarillas) que podrán retirarse en la práctica deportiva.
- No se podrán utilizar las taquillas para guardar objetos personales.
- Distancia social 2 metros.
- Podrá asistir personal técnico (entrenadores) y no personal auxiliar. (utilleros, etc.).
- Acreditar el cumplimiento del Protocolo del CDS (Resolución de 4 de mayo).

Requisitos instalaciones

- Limpieza y desinfección diaria y periódica con especial atención a las zonas comunes y los equipamientos que se compartan. (Vestuarios, duchas, aseos, etc.)
- Cartelería visible sobre las normas de higiene y prevención frente al COVID-19.
- Señalización recorridos de acceso y salida.
- Ventilación máxima de los espacios utilizados.
- Permanentemente jabón en los aseos.
- Permanentemente papeleras a disposición de los usuarios.

B-PISCINAS (cubiertas)
(Orden SND/414/2020, de 16 de mayo)

"Podrán abrirse las piscinas cubiertas para la realización de actividades deportivas".
Podrá acceder "cualquier persona" teniendo carácter preferente los deportistas integrados y los de las modalidades deportivas de natación, salvamento y socorrismo, triatlón y actividades subacuáticas.
No se permitirá el uso del solárium (zona verde exterior).

Condiciones de uso

- Para colectivos organizados
- Cita previa - y reservas de instalación de la misma forma que en la fase 1.
- Capacidad del aforo. (2 deportistas por calle)
- Se podrán utilizar vestuarios respetando las medidas de prevención frente al COVID-19.
- Se podrán utilizar aseos por una sola persona.
- Mantenimiento de medidas de seguridad (mascarillas mientras no se realiza la práctica deportiva, gel hidro-alcohólico, distancia social de 2 metros, etc.).
- Abstenerse del uso quienes tengan síntomas compatibles con COVID-19 y/o estén en aislamiento domiciliario por un diagnóstico COVID-19.
- Prohibido al uso de sillas, tumbonas, hamacas. etc.
- No se podrán utilizar las taquillas para guardar objetos personales.
- No se podrán utilizar las duchas de los vestuarios.

A partir del día 20 de junio podrá acceder el público (abonados y bonos de piscina) con la limitación de aforo establecida en el 30%, sin uso del solarium. No se venderán entradas.

Requisitos de uso piscinas cubiertas

- Limpieza y desinfección de instalaciones y zonas comunes (vestuarios y aseos) y equipos y materiales (corcheras, rejilla perimetral, botiquín, superficies de acero inoxidable, plásticos y maderas, etc.). La limpieza y la desinfección se harán, al menos, dos veces al día y los utensilios empleados serán sometidos a un proceso de desinfección.
- No utilización de materiales que se compartan.
- Control exhaustivo sistema de depuración, cloración y ventilación.
- Cartelería visible sobre las normas de higiene y prevención.
- Clausura de las fuentes de agua.
- Señalización recorridos de acceso y de mantenimiento de la distancia social de 2 metros.
- Permanentemente jabón en los aseos.
- Permanentemente papeleras a disposición de los usuarios.